



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 24 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL QUE SE CONVOCA A LOS/AS ASPIRANTES A LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO (RECONOCIMIENTO MÉDICO)

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 20 de octubre de 2023 (BOAM núm. 9.496 de fecha 24 de octubre de 2023) en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 8 de mayo de 2023, para la provisión de 24 plazas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid mediante el sistema de promoción interna independiente, en su sesión de fecha 12 de marzo de 2024, ha acordado:

PRIMERO. - Convocar los/as aspirantes que han superado la segunda prueba de la fase oposición (supuesto práctico o proyecto profesional), relacionados en el anexo I del presente Anuncio, para la realización de la tercera prueba de dicha fase (reconocimiento médico) **los días 2 y 3 de abril de 2024, a las 8:30 horas** en el Servicio de Salud Laboral y Prevención de Policía Municipal, sito en Avda. Principal nº 6, Madrid, provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir, originales y en vigor, únicos documentos válidos a efectos de identificación, siendo imprescindible su presentación para realizar la prueba.

Se realizarán cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias o de otra clase se consideren necesarias para comprobar que la aptitud psicofísica de la persona opositora no está incurso en el cuadro médico de exclusiones que figura en el Anexo II de las Bases Específicas de la Convocatoria.

A tal efecto, deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- Permanecerán en ayunas al menos ocho horas antes del reconocimiento, pudiendo ingerir agua.
- Llevarán una muestra de orina recogida a primera hora de la mañana, en un recipiente de venta en farmacias.
- De conformidad con las bases específicas de la convocatoria (Apartado 3.1 del Anexo II), para la realización de la prueba de agudeza visual, los/las aspirantes podrán utilizar gafas o lentillas.

Información de Firmantes del Documento





Para la realización de la prueba de reconocimiento médico, las personas aspirantes convocadas deberán entregar la **autorización** para someterse a las pruebas médicas que se determinen, para el acceso a la categoría de Inspector/a del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, conforme al modelo establecido en el Anexo III de las Bases Específicas que rigen las presentes pruebas selectivas y que deberán llevar debidamente cumplimentado y firmado.

SEGUNDO. - La publicación como anexo II de la relación de personas opositoras que, habiendo superado la segunda prueba (supuesto práctico o proyecto profesional) de la fase de oposición, están exentas de la realización de la tercera prueba (reconocimiento médico), de conformidad con lo dispuesto en la Base 4 de las Bases Específicas por las que se rige el presente proceso selectivo.

TERCERO. – Publicar el presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web www.madrid.es, de conformidad con lo dispuesto en el 45.1.b) de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria del Tribunal Calificador

Rosa Chumillas Rodríguez

Información de Firmantes del Documento

